

RESOLUCIÓN No. **229** -

(29 de agosto de 2016)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
011 - 2016"**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS AREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERIA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTION INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA"**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día diez (10) de agosto de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 011 - 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 12 de agosto de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública en mención.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 18 de agosto de 2016, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	JDR ASISTENCIAMOS E.U.
Proponente 2	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	JDR ASISTENCIAMOS EU	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA VALOR AGREGADO	100 PUNTOS	95 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS	NO CUMPLE
RESULTADO	900 PUNTOS	NO CUMPLE

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 25 de agosto de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

7. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ Gerente (e) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **JDR ASISTENCIAMOS E.U.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **JDR ASISTENCIAMOS E.U.**, con NIT **830.098.300-7**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 011 - 2016, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS AREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERIA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTION INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA"**.

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ
(Gerente/e)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó:

Carlos Mario Zuluaga -

Coordinador de Contratación

Rosana Alexandra Santos -

Subgerente Administrativo (c)

Proyectó:

Marcela Sierra Fonseca -

Abogada contratación.